



ASESORÍAS Y COBRANZAS

F&M S.A.S.

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

San Carlos del Guaroa - Meta

REF: Proceso Ejecutivo con Garantía Real De Mínima Cuantía

Radicado No 506804089001-2019-00021-00

Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA

Demandado: Yair Enrique Maldonado Cabarcas

ZILA KATERYNE MUÑOZ MURCIA, obrando en calidad de Apoderada judicial de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA**, de manera atenta me permito allegar los siguientes documentos por concepto de publicaciones para diligencia de remate:

- Aviso de remate de inmueble con matrícula inmobiliaria No 236-68999
- Página del diario El Tiempo donde aparece publicado el aviso de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 236-68999
- Factura por concepto de pago de la publicación del aviso de remate en el diario El Tiempo por valor de \$89.900.
- Certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 236-68999.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Art. 450 del C.G.P.

Del Señor Juez,

ZILA KATERYNE MUÑOZ MURCIA

C.C. No 40.342.428 de Villavicencio

T.P. No 166.535 del C.S. de la J.

AVISO DE REMATE

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTÍA N° 506804089001-2019-00021-00 de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA - MANUELITACOOP** NIT: 815.000.377-8 contra **YAIR ENRIQUE MALDONADO CABARCAS** identificado con **CC. 19.562.648**, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa - Meta por auto de fecha treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022), señaló el día **05 DE AGOSTO DE 2022 a las 10:30 am.** para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble ubicado en la Manzana 2 Casa No 21 Villas de Surimena, Vereda Surimena en el Municipio de San Carlos del Guaroa - Meta, identificado con Cedula Catastral 00-02-0002-0346-000 y folio de matrícula 236 – 68999 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

El inmueble fue avaluado en la suma de **\$ 42.660.000,00.**

La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, lapso en el cual se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que sean remitidas vía correo electrónico habilitado por el Juzgado que es j01prmscguaroa@cendoj.ramajudicial.gov.co acompañadas del depósito judicial o dentro de los cinco (05) días antes al remate. Sera postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo aprobado, previa consignación del **40%** del avalúo del respectivo bien.

La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, ese archivo digital deberá denominarse "OFERTA"; contraseña que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, ese archivo digital deberá contener:

- Bien o bienes individualizados por los que pretende hacer postura
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
- Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Recuerde que la consignación deberá hacerse en la cuenta judicial de este juzgado del Banco Agrario de Colombia sección depósitos judiciales indicando los 23 dígitos del proceso

No es necesario que el usuario de la justicia o postor deba acercarse físicamente a la secretaría del juzgado, toda vez que todo el trámite es virtual, en consecuencia, para que el postor pueda consultar el presente proceso ejecutivo, podrá solicitar el acceso al mismo al Secretario del juzgado al correo electrónico j01prmscguaroa@cendoj.ramajudicial.gov.co, quien proporcionará dentro del término legalmente establecido para esta diligencia, el LINK de acceso al expediente, como el link para participar en la audiencia de remate.

La secuestre REINELBA MORALES DE CARDENAS, quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar al correo electrónico remora58@hotmail.com o en la dirección carrera 37 A No 16 – 74 Barrio Los cedros de Acacias y al Tel: 311 889 1530

Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden copias del presente aviso para su publicación en El Tiempo el día de hoy trece (13) del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

PARTE INTERESADA

20/07/22

EL TIEMPO

ORDEN No.

336

MANUELITACoop NIT.815.000.377-8

YAIR ENRIQUE MALDONADO

TITULO AVISO

PÁGINA:

EDICTO EMPLAZATORIO

VALOR CM X COL

Tamaño

COL

CMS

Edición Nacional

ESPECIFICACIONES

Edición Dominical

Edición Local

FECHAS

17-jul

B/N

Bicolor AMARILLO

Bic: Especial

Policromía

Bicolor

CLASIFICADOS

* EMPLEOS

* BIENES RAICES

* VEHICULOS

* VARIOS

* JUDICIALES

TOTAL

Ultima fecha de publicación

DATOS DEL CLIENTE

Nómbre:	MANUELITA
Nit o C.C:	NIT.815.000.337-8
TELEFON	2868719-3187077340
DIRECC	CALLE 42 39 68 LOCAL 1-122 URBANIZACION SANTA TERESITA
Ciudad	PALMIRA /VALLE

FORMA DE PAGO

CONSIG	CHEQ
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

LIQUIDACIÓN

VALOR	\$	89.900
DESCUENTO 15%		
IVA 19%		
VALOR TOTAL		
DESCUENTO		
VALOR TOTAL		
GRAN TOTAL	\$	89.900

FIRMA AUTORIZACION PUBLICACIÓN DEL AVISO

Clasificados

DOMINGO

EL TIEMPO • 17 DE JULIO DE 2022

del Circuito de Chocontá (Cundinamarca), señaló la fecha miércoles 03 de agosto a las 9:30 a.m. para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el Predio de remate "LAS LOMAS" de propiedad de los demandados, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Identificado con el folio de matrícula N° 50H-20122902 y con la cédula catastral N° 00 00 0007 0080 000, ubicado en la vereda Santa Lucía, jurisdicción del Municipio de Guasca (Cundinamarca) con extensión aproximada de una (1) Hectárea más cinco (5) metros cuadrados. Y de determinado por sus linderos: POR EL NORTE: Con lote denominado San Pedro de Guayana y a Rosa María González Guevara, hijo hermano San Pedro, POR EL SUR: En parte con linderos de Jardín Ramos hoy de sus herederos y en parte con el denominado Las Delicias que se adjudicó a Dolores González ydo de Guayana y Álvaro Enrique González. POR EL ORIENTE: En linderos con linderos de Saúl Díaz, POR EL OCCIDENTE: En parte con linderos de Sandoval y en parte con linderos de los señores que forma ángulo casi recto. Dentro del proceso de la referencia lunge como sucesor de Sr. Javier Mauricio Acosta Cárdenas. Representante legal de la Empresa Agrícola Consultores S.A.S., con oficina en la Cra. 54 D N° 187-43 Interior 9, Apartamento 404. De la ciudad de Bogotá, Tel. 4691071 y Celular N° 311-654191 y Correo Electrónico: acastajm@gmail.com. El bien inmueble fue avaluado por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTO MIL PESOS M.C. (\$262.200.000). Para los efectos del remate virtual se informa que la audiencia se celebrará de manera virtual, a través del enlace que será publicado en la página www.ramajudicial.gov.co dentro del micrositio del Despacho-Remates 22. Que para garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el Parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso, se invita a los interesados a participar en la subasta, presentando sus ofertas y siguiendo paso a paso las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el micrositio del despacho. Las ofertas deberán remitirse íntegramente y exclusivamente, al correo electrónico: jrcchocota@ramajudicial.gov.co conforme a lo preceptado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. debidamente ENCRIPTIADAS, a efectos de cumplir con la reserva señalada en las normas indicadas. Que quien se encuentre interesado en participar en el remate, podrá consultar las piezas procesales pertenecientes al expediente en el micro sitio de Internet, o en su defecto visitar a la Secretaría con anterioridad a la fecha del remate, para la revisión física de la porción del expediente que se encuentra de tal manera, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida legalmente. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado deberán conectarse al enlace respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suscriban la contraoferta del archivo digital. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraoferta del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Por la Secretaría se efectuó el agendamiento de la diligencia en el portal LITIZACIÓ RAMAJUDICIAL y se informó el link para conexión de la audiencia en el portal WEB Rama Judicial micrositio del Juzgado. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postura hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia a la Cuenta N° 25183201001 de acuerdo con los Artículos 448 y 451 del Código General del Proceso. Igualmente deberán allegar al correo electrónico de este despacho (jrcchocota@ramajudicial.gov.co) las direcciones de correo electrónico de quienes en la diligencia intervengan. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Luz Esperanza Ruiz Martínez. Secretaria Juzgado 01 Civil del Circuito de Chocontá. CL26188806

AVISO DE REMATE.- EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, PALACIO DE JUSTICIA - IBAGUÉ - TOLIMA, 108.CM.PALIBLA@CENDOI.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 7300M030008 2012 0001700, DEMANDANTE: FELIX MALAGÓN MALAGÓN C.C. N° 176233372 CONTRA DALILA LONDOÑO GÓMEZ C.C. N° 38.230.460, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, SEÑALÓ EL DÍA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA TENUJE (19) DE LA MAÑANA, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE SOBRE EL BIEN INMUEBLE DEBIDAMENTE

señaló el día 04 DE AGOSTO DE 2022 a las 9:30 A.M. para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente Bien inmueble DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN: Se trata de un lote de terreno rural, denominado "la Isla", ubicado en el Corregimiento de Quinamayá, jurisdicción del Municipio de Jamundí, identificado bajo el número de M.I. 370-1171 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de la parte demandada, con cédula y linderos contenidos en la Escritura Pública No. 4480 de fecha agosto 13 de 2015 de la Notaría Selenta y los del Circuito Registral de Bogotá. SECUESTRE DEL BIEN: JHON MARIO MENDOZA JIMENEZ, TELÉFONO: 3122589243, DIRECCIÓN: Carrera 76 No. 16-41 apto 404, en Santiago de Cali. El inmueble se encuentra avaluado en la suma de CINCO CIENTO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.C.TE. (\$105.000.000.00). La subasta iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo (\$73.920.000.00) y postura hábil quien consigne el 40% del avalúo (\$42.240.000.00), en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la cuenta No. 7636420042002, presentando en sobre cerrado la consignación, fotocopia de la cédula de ciudadanía, identificando las partes y radicación del proceso y su oferta de conformidad con lo dispuesto en el Art. 451 del C.G.P. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 450 del C.G.P. el AVISO se publicará por internet a las 10:00 días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación, o en su defecto en otro medio masivo de comunicación, copia de la cual deberá agregarse al expediente antes de darse inicio a la subasta, allegado con ésta un certificado de tradición del inmueble debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. A consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, la diligencia de remate se llevará a cabo de manera virtual por medio de la plataforma LIFE SIZE, para lo cual, cada uno de los interesados, tendrá oportunidad de allegar su postura al correo institucional del Juzgado, hasta la hora señalada para la diligencia la cual, deberá contener la siguiente información: 1) Bienes individualizados por los cuales se hace la postura. 2) Cuantía individualizada de la postura. 3) Nombre completo y apellidos del postor. 4) Número telefónico del postor o su apoderado. Adicionalmente, los siguientes anexos en formato PDF: 1) Copia del documento de identidad del postor. 2) Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas. 3) Copia del poder y documentos de identidad del apoderado, para el caso de postura por medio de apoderado; y 4) Copia del depósito judicial materializado para hacer postura. Las posturas deberán ser enviadas mediante mensajería de datos a la cuenta del correo institucional del despacho: j02pmjamundi@cendoi.ramajudicial.gov.co, informando un correo electrónico a efectos de recibir el enlace de manera oportuna, a fin de electuar el remate del enlace para acceder a la diligencia de remate. POR ESMERALDA MARIN MELLO, SECRETARIA. CL26188894

AVISO DE REMATE.- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DE BOGOTÁ D.C. CALLE 17 No. 9-23 EDIFICIO VIRREY TORRE NORTE E-mail: jlcobos@cendoi.ramajudicial.gov.co HACE SABER QUE MEDIANTE PROYECTO DE AUTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), PUESTO EN EL PROCESO DIVULGADO No. 1008303041 2004 00019 000 DE EDUARDO CASTRO RAMOS C.C. 103.823.2 Y OTROS contra CONSUELO PINZÓN DE CASTRO C.C. 41784.648, se ha señalado la fecha del día 04 de agosto de dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: Se trata de un inmueble ubicado en la carrera 16 No. 32 - 44 Barrio Teusaquillo de esta ciudad, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-98307 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, cuyos linderos se encuentran descritos en el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de remate. Último avalúo del bien, DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.300.000.000.000 m/c). La licitación comenzará el día y la hora señalados y se cerrará pasada una hora de pública subasta. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, la oferta deberá ser presentada por los interesados en sobre cerrado junto con el depósito judicial correspondiente al 40% del avalúo (Nomenclátor artículo 471 del Código de Procedimiento Civil aplicable a la materia). La misma se realizará de manera electrónica, valiéndose para ello de la plataforma Lifesize. Los interesados deberán allegar sus manifestaciones por medio de correo electrónico a la dirección: jlcobos@ramajudicial.gov.co, con el cumplimiento de las condiciones exigidas y, una vez recibidas las mismas se enviará el enlace de la conexión a la diligencia. Los de-

interesados que se suscriban en la audiencia virtual, antes de la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, lapso en el cual se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que sean remitidas vía correo electrónico habilitado por el Juzgado que es: j01prmsguaroa@cendoi.ramajudicial.gov.co acompañadas del depósito judicial o dentro de los cinco (05) días antes al remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado, previa consignación del 40% del avalúo del respectivo bien. La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, ese archivo digital deberá denominarse "OFERTA", contrastada que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, ese archivo digital deberá contener: Bien o bienes individualizados por los que pretende hacer postura. Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste. Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad con lo indicado en el artículo 451 del C.G.P. salvo que se trate de postura por cuenta de su crédito. Recuerde que la consignación deberá hacerse en la cuenta judicial de este juzgado del Banco Agrario de Colombia sección depósitos judiciales indicando los 23 dígitos del proceso. No es necesario que el usuario de la justicia o postor deba acercarse físicamente a la secretaría del juzgado, toda vez que todo el trámite es virtual, en consecuencia, para que el postor pueda consultar el presente proceso ejecutivo, podrá solicitar el acceso al mismo al Secretario del juzgado al correo electrónico: j01prmsguaroa@cendoi.ramajudicial.gov.co, quien proporcionará dentro del término legalmente establecido para esta diligencia, el LINK de acceso al expediente, como el link para participar en la audiencia de remate. La secuestre RENELBA MORALES DE CARDENAS, quien puede contactarse al correo electrónico: renomas@hotmial.com o en la dirección Carrera 37 A No 16 - 74 Barrio Los cedros de Acacias y Tel: 3118919330. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden copias del presente aviso para su publicación en el Tiempo el día de hoy trece (13) del mes de dos mil veintidós (2022). PARTE INTERESADA. CL26188988

AVISO DE REMATE.- HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTIA N° 506804089001-2019-00019-00 DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA - MANUELITACOOOP - NIT: 815.000.377-8 contra JUAN ENRIQUE MALDONADO CABARCAS, identificado con C.C. 1.033.95.254, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa - Meta por auto de fecha treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022), señaló el día 04 DE AGOSTO DE 2022 a las 09:00 am para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble ubicado en la Manzana 1 Casa No 17 Villas de Suminera, Vereda Surinena en el Municipio de San Carlos de Guaroa - Meta, identificado con Cedula Catastral: 00-02-0002-0309-000 y folio de matrícula 236 - 68956 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta. El inmueble fue avaluado en la suma de \$39.090.000,00. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, lapso en el cual se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que sean remitidas vía correo electrónico habilitado por el Juzgado que es: j01prmsguaroa@cendoi.ramajudicial.gov.co acompañadas del depósito judicial o dentro de los cinco (05) días antes al remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado, previa consignación del 40% del avalúo del respectivo bien. La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, ese archivo digital deberá denominarse "OFERTA", contrastada que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, ese archivo digital deberá contener: Bien o bienes individualizados por los que pretende hacer postura. Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste. Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad con lo indicado en el artículo 451 del C.G.P. salvo que se trate de postura por cuenta de su crédito. Recuerde que la consignación deberá hacerse en la cuenta judicial de este juzgado del Banco Agrario de Colombia sección depósitos judiciales indicando los 23 dígitos del proceso. No es necesario que el usuario de la justicia o postor deba acercarse físicamente a la secretaría del juzgado, toda vez que todo el trámite es virtual, en consecuencia, para que el postor pueda consultar el presente proceso ejecutivo, podrá solicitar el acceso al mismo al Secretario del juzgado al correo electrónico: j01prmsguaroa@cendoi.ramajudicial.gov.co, quien proporcionará dentro

del término legalmente establecido para esta diligencia, el LINK de acceso al expediente, como el link para participar en la audiencia de remate. La secuestre LUZ MARY CORREA RUIZ, quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar al correo electrónico: luzmari09@gmail.com o en la dirección Calle 9 No 3 - 03 de Villavieciencia y al Tel: 3107900788. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden copias del presente aviso para su publicación en el Tiempo el día de hoy trece (13) del mes de julio de dos mil veintidós (2022). PARTE INTERESADA. CL26188990

AVISO DE REMATE.- HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTIA N° 506804089001-2019-00019-00 DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA - MANUELITACOOOP - NIT: 815.000.377-8 contra LUZ HELENA VILLACILLA - CORTES, identificadas con C.C. 1130.683.549, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa - Meta por auto de fecha treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022), señaló el día 04 DE AGOSTO DE 2022 a las 09:00 am para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble ubicado en la Manzana 1 Casa No 17 Villas de Suminera, Vereda Surinena en el Municipio de San Carlos de Guaroa - Meta, identificado con Cedula Catastral: 00-02-0002-0309-000 y folio de matrícula 236 - 68956 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta. El inmueble fue avaluado en la suma de \$38.070.000,00. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, lapso en el cual se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que sean remitidas vía correo electrónico habilitado por el Juzgado que es: j01prmsguaroa@cendoi.ramajudicial.gov.co acompañadas del depósito judicial o dentro de los cinco (05) días antes al remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado, previa consignación del 40% del avalúo del respectivo bien. La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, ese archivo digital deberá denominarse "OFERTA", contrastada que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, ese archivo digital deberá contener: Bien o bienes individualizados por los que pretende hacer postura. Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste. Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. Copia del depósito

judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad con lo indicado en el artículo 451 del C.G.P. salvo que se trate de postura por cuenta de su crédito. Recuerde que la consignación deberá hacerse en la cuenta judicial de este juzgado del Banco Agrario de Colombia sección depósitos judiciales indicando los 23 dígitos del proceso. No es necesario que el usuario de la justicia o postor deba acercarse físicamente a la secretaría del juzgado, toda vez que todo el trámite es virtual, en consecuencia, para que el postor pueda consultar el presente proceso ejecutivo, podrá solicitar el acceso al mismo al Secretario del juzgado al correo electrónico: j01prmsguaroa@cendoi.ramajudicial.gov.co, quien proporcionará dentro del término legalmente establecido para esta diligencia, el LINK de acceso al expediente, como el link para participar en la audiencia de remate. El secuestre LUIS ENRIQUE PEDRAZA, quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar al correo electrónico: luisenrique05@yahoo.com o en la dirección Carrera 13E No 36 - 115 de Villavieciencia y Tel: 3158013509. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden copias del presente aviso para su publicación en el Tiempo el día de hoy trece (13) del mes de julio de dos mil veintidós (2022). PARTE INTERESADA. CL26188991

AVISO DE REMATE.- HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTIA N° 506804089001-2019-00019-00 DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA - MANUELITACOOOP - NIT: 815.000.377-8 contra JAVIER ENRIQUE MALDONADO CABARCAS, identificado con C.C. 1.033.95.254, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa - Meta por auto de fecha treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022), señaló el día 03 DE AGOSTO DE 2022 a las 09:00 am para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble ubicado en la Manzana 1 Casa No 17 Villas de Suminera, Vereda Surinena en el Municipio de San Carlos de Guaroa - Meta, identificado con Cedula Catastral: 00-02-0002-0309-000 y folio de matrícula 236 - 68956 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta. El inmueble fue avaluado en la suma de \$ 4190.000,00. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, lapso en el cual se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que sean remitidas vía correo electrónico habilitado por el Juzgado que es: j01prmsguaroa@cendoi.ramajudicial.gov.co acompa-

do del término legalmente establecido para esta diligencia, el LINK de acceso al expediente, como el link para participar en la audiencia de remate. La secuestre LUZ MARY CORREA RUIZ, quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar al correo electrónico: luzmari09@gmail.com o en la dirección Calle 9 No 3 - 03 de Villavieciencia y al Tel: 3107900788. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden copias del presente aviso para su publicación en el Tiempo el día de hoy trece (13) del mes de julio de dos mil veintidós (2022). PARTE INTERESADA. CL26188990

AVISO DE REMATE.- HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTIA N° 506804089001-2019-00019-00 DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA - MANUELITACOOOP - NIT: 815.000.377-8 contra JAVIER ENRIQUE MALDONADO CABARCAS, identificado con C.C. 1.033.95.254, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa - Meta por auto de fecha treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022), señaló el día 03 DE AGOSTO DE 2022 a las 09:00 am para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble ubicado en la Manzana 1 Casa No 17 Villas de Suminera, Vereda Surinena en el Municipio de San Carlos de Guaroa - Meta, identificado con Cedula Catastral: 00-02-0002-0309-000 y folio de matrícula 236 - 68956 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta. El inmueble fue avaluado en la suma de \$ 4190.000,00. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, lapso en el cual se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que sean remitidas vía correo electrónico habilitado por el Juzgado que es: j01prmsguaroa@cendoi.ramajudicial.gov.co acompa-

do del término legalmente establecido para esta diligencia, el LINK de acceso al expediente, como el link para participar en la audiencia de remate. La secuestre LUZ MARY CORREA RUIZ, quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar al correo electrónico: luzmari09@gmail.com o en la dirección Calle 9 No 3 - 03 de Villavieciencia y al Tel: 3107900788. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden copias del presente aviso para su publicación en el Tiempo el día de hoy trece (13) del mes de julio de dos mil veintidós (2022). PARTE INTERESADA. CL26188990

AVISO DE REMATE.- HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTIA N° 506804089001-2019-00019-00 DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA - MANUELITACOOOP - NIT: 815.000.377-8 contra JAVIER ENRIQUE MALDONADO CABARCAS, identificado con C.C. 1.033.95.254, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa - Meta por auto de fecha treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022), señaló el día 03 DE AGOSTO DE 2022 a las 09:00 am para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble ubicado en la Manzana 1 Casa No 17 Villas de Suminera, Vereda Surinena en el Municipio de San Carlos de Guaroa - Meta, identificado con Cedula Catastral: 00-02-0002-0309-000 y folio de matrícula 236 - 68956 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta. El inmueble fue avaluado en la suma de \$ 4190.000,00. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, lapso en el cual se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que sean remitidas vía correo electrónico habilitado por el Juzgado que es: j01prmsguaroa@cendoi.ramajudicial.gov.co acompa-

Parte demandante	Fecha y hora de apertura de la licitación	Bienes materia del remate / Valor del avalúo de cada bien o de grupo de bienes	Valor base de la licitación	Número de radicación del expediente y Juzgado que hará el remate	Nombre, dirección del Secrestre o bienes objeto d
ALFONSO CUERVO PÉREZ cc. 11.261.696 de Suma	Agosto 4 de 2022 10:30 am	Lote de terreno matriculado con el número dos (2) de la manzana catorce (14) con un área de ciento treinta y dos metros cuadrados (132.00 M2), junto con la casa de habitación, que hace parte de la Urbanización Santa Rita III Sector, ubicado en la Carrera 200 y una A (14) número veintidós - costura Sur (29-14 Sur) de Bogotá, D.C. Matrícula Inmobiliaria: 50S-207816. Cédula Catastral: 27S 40A 41, VALOR AVALUÓ: \$597.220.500. DESARROLLO AUDIENCIA: La diligencia se realizará en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso. Los interesados podrán solicitar luno para la revisión del expediente al siguiente correo institucional: jlcobos@ramajudicial.gov.co y lo gdf@procceta@cendoi.ramajudicial.gov.co en el que, se le responderá por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la fecha y hora asignada para la cita. INSTRUCCIONES DE LA SUBASTA VIRTUAL: La audiencia se efectuara de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co (http://www.ramajudicial.gov.co) https://www.ramajudicial.gov.co/ves/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/71) en el micrositio del Despacho-Remates 2022. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. Los interesados deberán presentar: La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. 2. Copia del documento de Identidad. 3. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura conformando el 40% del avalúo del respectivo bien. 4. Copia del certificado de tradición del inmueble debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. A consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, la diligencia de remate se llevará a cabo de manera virtual por medio de la plataforma Lifesize, para lo cual, cada uno de los interesados, tendrá oportunidad de allegar su postura al correo institucional del Juzgado, hasta la hora señalada para la diligencia la cual, deberá contener la siguiente información: 1) Bienes individualizados por los cuales se hace la postura. 2) Cuantía individualizada de la postura. 3) Nombre completo y apellidos del postor. 4) Número telefónico del postor o su apoderado. Adicionalmente, los siguientes anexos en formato PDF: 1) Copia del documento de identidad del postor. 2) Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas. 3) Copia del poder y documentos de identidad del apoderado, para el caso de postura por medio de apoderado; y 4) Copia del depósito judicial materializado para hacer postura. Las posturas deberán ser enviadas mediante mensajería de datos a la cuenta del correo institucional del despacho: j02pmjamundi@cendoi.ramajudicial.gov.co, informando un correo electrónico a efectos de recibir el enlace de manera oportuna, a fin de electuar el remate del enlace para acceder a la diligencia de remate. POR ESMERALDA MARIN MELLO, SECRETARIA. CL26188894	70% del valor del avalúo del bien: \$355.060.650	JUZGADO: Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C. PROCESO No: 11003103022 2018 0033800. PROVENIENTE DEL JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (Juzgado de Ejecución de Sentencias) CLASE: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTUACIÓN DE LA ACCIÓN REAL DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA CONTRA: Sandra Milena Marín González	SOLUCIONES S.A.S. N° 0036 Representante LUCY PARACUELTA HERRERA c.c. 1.023.655.658 Dirección: Av. 52ª # Ofcina 405, Bogotá los señores legalistas con Celular 30571
AURELIO NOVATOS	NUÉVE (9) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 AM	CUOTA PARTE DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL LOTE DE TERRENO "C" UBICADO EN LA VEREDA JUACA, DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA, AL CUELO Y CONFINES CON EL FOJO DE MATRICULA EN 4772934, CON VALOR AVA	8,50% LOTE DE TERRENO "C"	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), MUNICIPIO FUNZA	NOMBRE: ALCANIZ REPRESENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220726418362523536

Nro Matrícula: 236-68999

Pagina 1 TURNO: 2022-236-1-27223

Impreso el 26 de Julio de 2022 a las 05:49:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 236 - SAN MARTIN DEPTO: META MUNICIPIO: SAN CARLOS DE GUAROA VEREDA: SURIMENA

FECHA APERTURA: 06-08-2015 RADICACIÓN: 2015-3532 CON: ESCRITURA DE: 31-07-2015

CODIGO CATASTRAL: 506800002000000020346000000000 COD CATASTRAL ANT: 50680-00-02-0002-0346-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA 2 LOTE N.21 CON AREA DE 90 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2108 DE FECHA 14-07-2015 EN NOTARIA UNICA DE ACACIAS (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

05.- 16-12-2014 ESCRITURA 5479 DEL 19-11-2014 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA DE: REY BRICE/O HUMBERTO, CARDENAS ALDANA NELCY MARINA, A: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA" , REGISTRADA EN LA MATRICULA 47492.-- 03.- 20-03-2012 ESCRITURA 3216 DEL 03-08-2006 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,000,000.00 DE: TORRES EXPOSITO JOSE ARISTOBULO, LEON SUAREZ CARMEN ELISA, A: REY BRICE/O HUMBERTO, CARDENAS ALDANA NELCY MARINA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 47492.-- 01.- 11-02-2003 RESOLUCION 0080 DEL 01-02-2001 INCORA DE VILLAVICENCIO ADJUDICACION DE BALDIOS DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA , A: TORRES EXPOSITO JOSE ARISTOBULO, LEON SUAREZ CARMEN ELISA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 47492.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

- 1) MANZANA 2 LOTE N.21 VILLAS DEL SURIMENA
2) MANZANA 2 CASA 21 VILLAS DEL SURIMENA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

236 - 47492

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-07-2015 Radicación: 2015-3532

Doc: ESCRITURA 2108 DEL 14-07-2015 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA"

NIT# 8220017534 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-2195

Doc: ESCRITURA 120 DEL 09-03-2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$28,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220726418362523536

Nro Matrícula: 236-68999

Pagina 2 TURNO: 2022-236-1-27223

Impreso el 26 de Julio de 2022 a las 05:49:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, CON LICENCIA DE URBANISMO Y CONSTRUCCION RES.220.27.04.001 Y 220.27.03.008 DEL 29-05-2015 PLANEACION MPAL. SAN CARLOS DE GUAROA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA"

NIT# 8220017534

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-2195

Doc: ESCRITURA 120 DEL 09-03-2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$33,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIS, CON SUBSIDIO OTORGADO POR COFREM, ACTA COMITE DE VIVIENDA NO.02-12 DEL 31-12-2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA"

NIT# 8220017534

A: MALDONADO CABARCAS YAIR ENRIQUE

CC# 19562648 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-2195

Doc: ESCRITURA 120 DEL 09-03-2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 SUBSIDIO SERA RESTITUIBLE A COFREM CUANDO BENEFICIARIOS TRANSFIERAN DERECHO REAL SOBRE LA VIVIENDA O DEJEN DE RESIDIR ANTES DE 10 A/OS DESDE FECHA DE SU TRANSFERENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM NIT.8920001463

A: MALDONADO CABARCAS YAIR ENRIQUE

CC# 19562648

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-2195

Doc: ESCRITURA 120 DEL 09-03-2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 VENCIDO EL PLAZO LAS ENTIDADES OTORGANTES DEL SUBSIDIO TENDRAN DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA COMPRA, EN EL EVENTO EN QUE PROPIETARIO DECIDA VENDER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM NIT.8920001463

A: MALDONADO CABARCAS YAIR ENRIQUE

CC# 19562648

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-2195

Doc: ESCRITURA 120 DEL 09-03-2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO CABARCAS YAIR ENRIQUE

CC# 19562648



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220726418362523536

Nro Matrícula: 236-68999

Pagina 3 TURNO: 2022-236-1-27223

Impreso el 26 de Julio de 2022 a las 05:49:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LARA ZU/IGA DAISIS JICETH

CC# 1085105312

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-2195

Doc: ESCRITURA 120 DEL 09-03-2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LARA ZU/IGA DAISIS JICETH

CC# 1085105312

A: MALDONADO CABARCAS YAIR ENRIQUE

CC# 19562648

A: MALDONADO LARA ALDAIR JOSE

T.I.1004503736

A: MALDONADO LARA JAILIN ANDREA

T.I.1085108627

A: MALDONADO LARA JAIRETH ANDREA

NUIP.1122134063

A: MALDONADO LARA SHEILA ANDREA

T.I.1193221308

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-2195

Doc: ESCRITURA 120 DEL 09-03-2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO CABARCAS YAIR ENRIQUE

CC# 19562648

A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA "MANUELITACOOP"

NIT# 8150003778

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-03-2019 Radicación: 2019-236-6-1757

Doc: OFICIO 371 DEL 20-03-2019 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO HIPOTECARIO CON RADICADO N°2019-00021-00,

COMUNICADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 07/03/2019.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA "MANUELITACOOP"

NIT# 8150003778

A: MALDONADO CABARCAS YAIR ENRIQUE

CC# 19562648

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2016-269

Fecha: 03-08-2016

SE INCLUYE NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220726418362523536

Nro Matrícula: 236-68999

Pagina 4 TURNO: 2022-236-1-27223

Impreso el 26 de Julio de 2022 a las 05:49:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-236-1-27223

FECHA: 26-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: SANDRA ELENA PORTACIO MORENO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública